



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 8

-----SESION PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

- - PRESIDENCIA DEL DIP. JOSE FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO -

-----En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura, siendo las doce horas con seis minutos del día **nueve de febrero del año dos mil cinco**, se inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, Lista de Asistencia; **Segundo**, Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta *Número 7, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 2 de febrero del año 2005*. **Quinto**, Correspondencia. *Proveniente de entes públicos, particulares y en su caso de la Junta de Coordinación Política*. **Sexto** Iniciativas. *Las que en su caso presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello*. **Séptimo**, Dictámenes. 1.- Con propuesta de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 58 fracción XXI, y se reforman los artículos 91 fracción X, y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **Octavo**, Asuntos Generales. *Los que, en su caso, expongan los Diputados*. **Noveno**, Clausura de la Sesión.-----

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO**, declara la **APERTURA DE LA SESION**, y solicita enseguida a la Diputada Secretaria **NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

el día 9 de febrero del año 2005, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número 3, de fecha 2 de enero del actual.-----

-----Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO**, somete a la consideración de los Diputados presentes el Acta de referencia, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

-----Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **RAMÓN GARZA BARRIOS**, lo someta a votación, resultando **aprobado** por **unanimidad**.-

-----Acto continuo el Diputado Presidente **JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO**, solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto solicita al Diputado Secretario **RAMÓN GARZA BARRIOS**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

-----“De la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número I-1681, de fecha 1 de febrero del actual, recibido por este Congreso el 4 de febrero del año en curso, comunicando la apertura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional” -----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información remitida por la Honorable Cámara de Senadores-----

-----“Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Aldama, oficio número 118/05, fechado el 18 de enero del actual, recibido por este Congreso el 4 de febrero del año en curso, remitiendo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

las Actas y Formatos de Entrega-Recepción de los recursos asignados a ese organismo”.

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

-----“De la Legislatura de Colima, circular número 17, de fecha 23 de diciembre del año próximo pasado, recibido por este Congreso el 2 de febrero del actual, comunicando la instalación de la Mesa Directiva que fungió del 1 al 31 de enero del presente año, correspondiente al primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, quedando electos los Diputados HÉCTOR BAUTISTA VÁZQUEZ y JOSÉ CORTEZ NAVARRO como Presidente y Vicepresidente, respectivamente”.

----- Se determina, por parte del Presidente, que se Acuse recibo y se agradezca la información remitida por la Legislatura de Colima.

-----“De la Comisión de Derechos Humanos del Estado, oficio número 0000730/2005, de fecha 20 de enero del actual, recibido por este Congreso el 3 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado”.

----- Se determina, por parte del Presidente, que se Acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales de fiscalización.

-----“De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Victoria, oficio número G.G.044/05, de fecha 31 de enero del actual, recibido por este Congreso el 2 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado”.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina, por parte del Presidente, que se Acúcese recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales de fiscalización.-----

-----“De la Secretaría de Finanzas, oficio número 000082, de fecha 31 de enero del actual, recibido por este Congreso el 2 de febrero del año en curso, remitiendo las Cuentas Públicas del cuarto trimestre del año próximo pasado correspondientes a los organismos públicos descentralizados denominados Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de: Padilla, Valle Hermoso, Jaumave, Nuevo Morelos, Aldama, Ocampo, Hidalgo, Mainero, Guémez, Antiguo Morelos; Fideicomiso del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Tamaulipas; Universidad Tecnológica de Altamira; e, Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización”.-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se Acúcese recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales de fiscalización.-----

-----“De la Secretaría de Finanzas, oficio número 000085, de fecha 4 de febrero del actual, recibido por este Congreso el 7 de febrero del año en curso, remitiendo las Cuentas Públicas del cuarto trimestre del año próximo pasado correspondientes a los organismos públicos descentralizados denominados Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de: Gómez Farías, Villagrán, Cruillas, Llera, Río Bravo, Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco; Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos; Comisión Estatal de Derechos Humanos; y, Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas”.-----

-----Se determina, por parte del Presidente, que se Acúcese recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales de fiscalización.-----

-----“Del Poder Ejecutivo del Estado, oficio fechado el 3 de febrero del actual y recibido por este Congreso el 8 del mismo mes y año, remitiendo propuesta para designar al Licenciado Joaquín Arnulfo Roché Cisneros, como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado”.-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna la comisión de **Justicia y Derechos Humanos**, para la elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“Del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, oficio fechado el 7 de febrero del presente año y recibido por este congreso el 8 del mismo mes y año, comunicando la constitución e instalación del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de dicho municipio”.-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se turne a la Secretaría General de este Honorable Congreso.-----

-----Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

-----Al efecto el Diputado **Julio César Martínez Infante**, da cuenta de la ***iniciativa para inscribir con letras doradas los nombres de siete integrantes del primer Congreso Constituyente del Estado de Tamaulipas***,-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

-----No habiendo más iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**.-----

-----En este tenor el Diputado **EUGENIO BENAVIDES BENAVIDES**, en representación de las Comisiones Dictaminadoras, da cuenta del dictamen ***con propuesta de Decreto mediante el que se reforma y adiciona la Constitución Política local.***-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente somete a discusión en lo general el dictamen de referencia, estableciendo que tiene registro previo de Diputados para fijar posicionamientos, participando en primer término la Diputada **MARIA CONCEPCIÓN HERNANDEZ LOPEZ**, manifestando lo siguiente: -----

-----"Con su permiso diputado presidente. Compañeros Diputados y Compañeras Diputadas. La fracción parlamentaria del Partido del Trabajo manifiesta en esta tribuna que la Iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, es el inicio de un largo proceso de acciones que permitan hacer realidad lo expresado en el artículo 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el cual se declara que: " la soberanía del estado reside en el pueblo y éste la ejerce a través del poder publico..." si bien es cierto que este es un avance en la vida democrática en nuestro estado, es necesario mencionar que el Partido del Trabajo en su declaración de principios en el punto cincuenta y uno dice: "el Partido del Trabajo plantea se fortalezca la independencia y funciones de los órganos integrantes del Poder Judicial Federal y Estatal, y que los magistrados y jueces, así como el Procurador General de la Republica y los Procuradores Generales de las Entidades Federativas sean electos democráticamente mediante el voto libre y secreto por parte de la sociedad" sabedores de que las grandes caminatas empiezan con un primer paso, la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, hemos decidido votar a favor de la aprobación de esta iniciativa y de hacer un compromiso serio y de trabajo continuo, buscando siempre los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

consensos con las demás fracciones parlamentarias representadas en esta Quincuagésima Novena Legislatura, para lograr las reformas necesarias en la legislación existente que nos permitan llevar a cabo las adecuaciones normativas para perfeccionar esta acción legislativa, y no tengan que pasar mas de 100 años, pues es de nuestro conocimiento que fue en el año de 1900 cuando se estableció mediante una reforma constitucional, que nombrar al Procurador era una de las facultades del ejecutivo ahora, el poder ejecutivo y el legislativo serán corresponsables en la designación del titular de la Procuraduría General del Estado; nuestra tarea será impulsar las iniciativas necesarias para que esta corresponsabilidad sea cada vez mayor, esto significa lograr que el Procurador o Procuradora, sea electo por medio del voto libre y secreto de los ciudadanos o cuando menos su ratificación por el Congreso suceda si y, sólo si, es aprobada con una mayoría calificada de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, esto permitiría que en esta decisión tan importante se exprese la pluralidad de corrientes ideológicas presentes en nuestro congreso, también es importante que se de la certidumbre necesaria al titular de la Procuraduría y se legisle sobre las causales que pueden propiciar su remoción y que ésta no quede como una facultad arbitraria del ejecutivo, estamos seguros que en la medida que avancemos en esta reforma se logrará darle la independencia necesaria para un mejor cumplimiento de sus funciones. Por último compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en el Partido del Trabajo sabemos que la transformación en nuestro país no se va a realizar de un solo golpe, el proceso será prolongado y atravesara por diferentes etapas de desarrollo que, necesariamente, deben eslabonarse de una manera ininterrumpida para darle continuidad al proceso y nuestra estrategia y táctica política se debe adecuar a cada una de estas etapas. Hoy compañeros, los Diputados del PT aprobaremos esta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

iniciativa para impulsar la transformación democrática de nuestro Estado.  
Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Enseguida interviene el Diputado **JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE**, para señalar lo siguiente. -----

-----“Con la venia de la Presidencia. Honorable Pleno Legislativo. Es percepción cada vez más generalizada entre los tamaulipecos que los dispositivos jurídicos para procurar justicia penal han sido históricamente rebasados por la impunidad del delito. No omitimos que una parte del problema resulta de competencia federal. Pero tampoco podemos soslayar que el fuero común hoy por hoy acumula las peores expresiones de burocratismo, corrupción e ineficiencia, así como el recurrente atropello de los derechos humanos. Las estadísticas hablan por sí mismas. Ante la justificada desconfianza que todo ello genera en suma sólo tres de cada diez delitos llegan a la denuncia, de los cuales apenas el 5 por ciento termina en consignación y sentencia. Si bien el cuadro antes descrito no es exclusivo de Tamaulipas, sus peculiaridades requieren de soluciones profundas, capaces de responder a las más legítimas exigencias de la ciudadanía. A tanto han llegado las cosas, que enseguida de que el Partido de la Revolución Democrática presentara una propuesta global al respecto, el ciudadano gobernador dedicó al mismo asunto la iniciativa que ahora dictaminamos, aunque sin ofrecer ni una sola cifra sectorial. En efecto, mediante las adiciones y reformas al artículo 58, fracción XXI, artículo 91, fracción X, y artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, propone que la persona designada por el Ejecutivo local como titular de la Procuraduría General de Justicia quede sujeta a la ratificación del Congreso. Este planteamiento lo anticiparía durante la última parte de su correspondiente campaña electoral. Sin embargo, el fondo de la acción legislativa intentada no guarda congruencia con la participación ciudadana ofrecida por él luego de rendir protesta constitucional. "Amigas y amigos de





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas... Este será un gobierno promotor del diálogo, la construcción de acuerdos y la participación ciudadana", dijo a la letra en aquella oportunidad. No creo desentonar con la pasada sesión plenaria si puntualizo que participar, del latín *participare*, en una de sus acepciones quiere decir tener parte en una cosa, por lo que equivale a intervenir, compartir. En consecuencia, dar de veras parte a la ciudadanía en este asunto es permitirle a ella intervenir, participar, en una definición decisiva, como sin duda lo es el nombramiento de la persona en que recaiga la titularidad de la Procuraduría General de Justicia. A ello atiende la propuesta que por mi conducto formuló el PRD el 19 de enero último. En cambio, la ratificación de mérito sólo se contrae a hacer posible que el Ejecutivo comparta una de sus atribuciones con el Congreso; mas, al dejar de prever la auscultación y consulta a las organizaciones más representativas de la sociedad, no trasciende el marco de las elites políticas. En este tenor, sostiene el especialista don Manuel González Oropeza, la finalidad de la ratificación, no es otra que compartir con el cuerpo parlamentario la facultad del nombramiento de ciertos funcionarios, "cuya designación corresponde, en principio, hacerla la Poder Ejecutivo". De ahí que aparte de incongruente con la participación ciudadana de que habló al iniciar sus funciones, la iniciativa del señor gobernador nos resulte limitada y hasta un tanto tardía para Tamaulipas, según explicamos a continuación. Efectivamente, ala Carta Constitutiva de la Unión fue incorporada desde hace casi una década la figura por la que el Ejecutivo federal somete el nombramiento del Procurador General de la República a la ratificación del Senado o, en sus recesos, a la ratificación de la Comisión Permanente del Congreso general. No obstante, sobre este particular encontramos que diversas entidades federativas desarrollaron importantes variantes, mencionadas por el titular de la administración pública de Tamaulipas. Es el caso de Morelos y Baja California, en que el Ejecutivo debe presentar una terna al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Congreso para que éste haga la designación respectiva. Tabasco, por su parte, contempla que la terna sea propuesta por el órgano legislativo al gobernador, para que éste efectúe el nombramiento correspondiente. La propuesta del Ejecutivo de Tamaulipas, sin embargo, se circunscribe a la mera ratificación parlamentaria, preocupado por mantener dentro de su propio ámbito las tareas de procurar justicia penal. En la referida iniciativa, como salta a la vista, esto último es la condicionante principal, y aunque no la compartimos, la comprendemos a la luz de nuestras diferentes culturas políticas. Cabe resaltar, empero, que el objetivo de mantener la Procuraduría General de Justicia dentro del ámbito ejecutivo de los poderes locales no es de ningún modo incompatible con el procedimiento que en la materia se han dado Baja California y Morelos, ni con el de Tabasco. Pese a las peculiaridades que los distinguen, los dispositivos de Baja California y Morelos, así como el de Tabasco, tienen en común que ahí el gobernador comparte ampliamente con el Legislativo el nombramiento del Procurador General de Justicia, aun cuando las tareas encomendadas a tal funcionario permanezcan dentro del ámbito del Ejecutivo. Al margen de ello, el titular de la administración pública de Tamaulipas se limita a proponernos la mera ratificación parlamentaria que, por ser la innovación jurídica menos avanzada, impide que nuestra entidad federativa pueda marchar a la vanguardia. Nada de esto nos impide estar de acuerdo con el promotor de la iniciativa cuando dice que "es sabido por los estudiosos del derecho constitucional y el funcionamiento de las instituciones que establece, que las previsiones inscritas en la Ley Fundamental deben comprender no sólo las hipótesis de actuación normal de las instituciones, sino también los escenarios extremos o de situaciones extraordinarias". Justamente por ello nos llama la atención las omisiones y deficiencias de que adolecen las reformas y adiciones puestas a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado. Me limito a señalar las siguientes: A diferencia de la Carta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Magna federal y las de otros estados de la República, no se subsana la falta de requisitos constitucionales para ser Procurador General de Justicia, lo que hubiera sentado las bases en la Norma Suprema de Tamaulipas para reducir los márgenes de discrecionalidad política en el nombramiento y ratificación de este servidor público. Ello cobra mayor relevancia si consideramos que el dispositivo constitucional tampoco sujetaría la ratificación del funcionario designado a su previa comparecencia ante el Legislativo. Sólo para mejor ilustrar hago ver las contradicciones que al respecto presenta la Ley Sobre la Organización y [el] Funcionamiento del Congreso del Estado, en los dos primeros párrafos de su artículo 133 y el párrafo inicial del artículo siguiente. A lo anterior se aúna lo impreciso de los términos perentorios para que la legislatura ratifique la designación hecha por el gobernador, de tal suerte que no queda claro si dichos plazos comenzarían a correr con el propio nombramiento o a partir de que la ratificación sea solicitada. Deja de precisarse, asimismo, si el desempeño del mencionado servidor público inicia luego de nombrado o sólo con su ratificación. Compañeras y compañeros diputados: Pese a todo, el Partido de la Revolución Democrática asume crítica mente la iniciativa dictaminada como un paso adelante, aunque insuficiente, en el camino del perfeccionamiento democrático de nuestras instituciones, en particular, de la Procuraduría General de Justicia. Consideramos que por encima de sus limitaciones, y aun de las deficiencias con que está formulado, el indicado mecanismo contribuirá a un más efectivo equilibrio de poderes, si bien por si solo no garantiza la mejor procuración de justicia penal. El PRD lamenta, en cambio, que su esfuerzo por contribuir a los más amplios consensos no se haya visto correspondido en esta misma oportunidad, toda vez que dejó de dictaminarse conjuntamente con la iniciativa del ciudadano gobernador lo que con antelación nosotros propusimos para el nombramiento del Procurador General de Justicia. Esto rompe con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

elementales prácticas parlamentarias, que inclusive en Tamaulipas venían observándose. Ojalá que lo acontecido sea la excepción y no la regla, pues significaría un lamentable retroceso legislativo. Viene al caso recordar que ya en la anterior legislatura se había propuesto la ratificación del Procurador General de Justicia, pero la iniciativa fue desechada por la fuerza política que, paradójicamente, hoy secunda una propuesta muy similar, enviada por el ciudadano gobernador. He dado cuenta, diputado presidente. -----

-----A continuación el Diputado **ALFONSO DE LEON PERALES**, refiere lo siguiente: -----

-----“Con el permiso: A pesar de que los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN, hemos realizado el compromiso de apoyar y empujar toda acción propositiva que resulte en beneficio de la Sociedad Tamaulipeca, es menester de nuestro Grupo posicionar algunos planteamientos que con mucha responsabilidad hacemos a la iniciativa que nos ocupa y que nos ha enviado el Ejecutivo. Agradecemos la buena disposición del Ejecutivo Estatal en su intención de hacer partícipe al Poder Legislativo en la Designación del Titular de la Procuraduría General, nos encontramos en la posición de fortalecer o reforzar toda acción encaminada a lograr la paz y la tranquilidad de nuestro Estado, así como a lograr la mejor impartición y procuración de justicia, toda vez que sabemos que aun queda mucho camino por andar, que hace falta cerrar filas, sumar esfuerzos, hacer frente común, reconocer la existencia de un cerco a la justicia y de un sistema muy desgastado y comprometido; y entendemos también que hace falta compartir la responsabilidad, eso! Compartir la responsabilidad, como bien lo motivan en ésta iniciativa, no tan solo caer en la simpleza de avalar lo ya designado, de confirmar en automático lo ya autorizado, o de apurarnos a consentir con un visto bueno, de una manera colegiada pasiva, lo que para la tercera llamada ya no será necesaria, dejando con ello; si en su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

oportunidad sucediera, evidencia de la falta de voluntad de éste poder legislativo para marchar de la mano del Ejecutivo en tan loable empresa o lo que pudiera resultar peor si no ratificas al titular de la Procuraduría a la Primera o la Segunda y en lugar de encontrar un sistema de selección más seguro por tan improbable situación, muy al contrario quedará por ley totalmente anulada la intervención de éste H. Congreso en el compromiso que el Ejecutivo hiciera con la Sociedad: y todavía iríamos más allá, quien se equivoca al poner, (con los causales justificados, no se equivocaría al quitar) mas en ésta ocasión no estamos siendo invitados a participar de la remoción del titular, sí ésta resultara necesaria. Si a pesar que la designación es facultad del ejecutivo y aún así nos invitan para el cumplimiento del compromiso adquirido con los Tamaulipecos, creemos que para el cumplimiento cabal de dicho compromiso, es necesario compartir con éste poder legislativo, también la responsabilidad de la remoción del titular de la Procuraduría General. No quiero dejar de señalar algunas otras consideraciones hechas por nuestro Grupo Parlamentario a la presente; Quedamos de acuerdo en que la Invitación es a participar en un acto de responsabilidad bipartita, pero no a todos sus alcances. La fabricación de un producto, requiere del Control de Calidad para desecharlo en caso de defecto, queremos en el caso del Titular de la Procuraduría General participar de dicho control y de la oferta de Garantía hacia la Ciudadanía de que en caso de falla, también participar de la remoción. Puntualizar del hecho de que si el Poder Legislativo avale la designación del titular, no dota a éste de una coraza especial o de un campo de fuerza que lo haga invulnerable a los embates de la corrupción y la delincuencia en todas sus formas. Al recibir el consentimiento del Poder Legislativo, no se esta recibiendo la anuencia de la Sociedad, porque el pueblo nos trajo aquí, es verdad, como sus representantes pero con funciones específicas y objetivos bien definidos. El verdadero escrutinio de la Sociedad, no se esta realizando



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

al poner frente a los diputados la propuesta del Titular de la Procuraduría General, sino al vigilar su buen desempeño y al observar sus resultados y es entonces cuando la Sociedad dará cuenta de nuestros aciertos. Creemos que a corto plazo deberá formarse un cuerpo colegiado integrado por los mejores abogados o peritos en la materia, provenientes de las Barras de Abogados en el Estado, de asociaciones y consejos, que con peso académico y experiencia tengan la capacidad para proponer al ejecutivo los posibles integrantes a una tema para el nombramiento de este titular, tema que después sería sometida a consideración del poder legislativo. Y así con ello participar todos; en la selección del mejor elemento, de irrefutable conducta y proceder, de mayor experiencia, de probada honestidad, de inquebrantable carácter y de capacidad sobrada para tan relevante y exigente función, que es la de Procurar justicia entre los Tamaulipecos. Sugerimos se establezca un procedimiento en el que cada determinado periodo de tiempo el H. Congreso del Estado ratifique al Titular de la Procuraduría General de Justicia esto pudiera ser al inicio de cada año legislativo. Nos manifestamos a favor de que los dictámenes a las iniciativas del Ejecutivo y de las iniciativas en general sean resueltas en un periodo de tiempo mas razonable que de oportunidad a profundizar y abundar en el estudio de la propuesta y así también dar margen a que los Diputados responsables de otras comisiones enriquezcan la dictaminación que nos ocupa; con el derecho que con su voz tienen para participar en todas y cada una de las comisiones alejando así, de este Pleno legislativo, la suspicacia de que aquí reine la democracia dirigida. Creemos en el compromiso que los dictaminadores hacen de integrar a su agenda legislativa y revisar con responsabilidad la mayor parte de lo aquí considerado. Compañeros Diputados, admitiremos la propuesta como el inicio de la ansiada búsqueda de la verdadera procuración de justicia y nuestra postura será a favor. Aun a pesar de ser sólo un paso,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

coincidimos en que hacia atrás ni para tomar impulso por la Justicia entre los Tamaulipecos. Es cuanto. -----

-----Al efecto aborda la tribuna el Diputado **JOSE GUDIÑO CARDIEL**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“H. Mesa Directiva. Compañeros Legisladores. El diálogo, la tolerancia y la corresponsabilidad, son, hoy mas que nunca, factores indispensables que sirven para lograr las metas que ésta representación popular pretende alcanzar en beneficio del pueblo de Tamaulipas. Nuestra comunidad está sujeta a una transformación permanente, apreciar su evolución, obliga a prever los mecanismos idóneos para garantizar el control de los incidentes delictivos, el respeto a la autoridad y a las instituciones y especialmente la tranquilidad de la población, que va desde la esfera de derechos entre otros, a la seguridad de un recién nacido en un hospital, hasta las providencias específicas para un líder de empresa, a efecto de evitarles atentados violentos que fraguen su estabilidad emocional, económica y familiar. Es menester actuar con estas hipótesis en mente, pero también con las de todos los individuos que habitan o transitan por nuestro Estado. La acción legislativa que hoy nos ocupa, comparte la visión del Poder Ejecutivo del Estado, en el sentido de procurar justicia, a través de un procedimiento que vincule a la sociedad, a través del Poder Legislativo, en la determinación de a quien conferir la titularidad de la Procuraduría General de Justicia. Igualmente, refleja estar acorde con la tendencia nacional de compartir la corresponsabilidad entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo en la designación de la persona que ejercerá de la titularidad de la dependencia que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones conferidas al ministerio público y al despacho de los asuntos que le otorga la Constitución General de la República, la particular del Estado y los demás ordenamientos ligados aplicables. Es imperativo resaltar, que en la sociedad actual, cambiante, globalizada, influida con las ventajas y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

desventajas de los avances tecnológicos, representan para los Gobiernos y sociedades una alta prioridad los temas de seguridad pública y la procuración de justicia en la agenda del Estado, para responder ante la evidencia que nos preocupa, nos ofende y nos lastima. En este enorme reto, todos estamos llamados a participar, todos tenemos algo en que contribuir, todos tenemos una aportación pendiente; esta acción legislativa, nos queda clara, es sólo una parte, de lo mucho que se tiene que hacer, pero resalto, lo importante es que refleja la preocupación y la voluntad política del Ejecutivo de sus afanes y compromisos, y de la corresponsabilidad de la sociedad. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, cree firmemente en la pertinencia de propiciar y alentar la solidez de las instituciones públicas, ello emana tanto del sustento legal que las creó y fortalece como por la calidad íntegra de los hombres que las dirigen, es conocido que en nuestras instituciones han sido garantía de estabilidad social, que se traduce en un ambiente indispensable para el desarrollo de las actividades que nuestro Estado requiere. La desconfianza existente en nuestro Estado en materia de procuración de justicia y seguridad pública, no deja de tener repercusión, ello se debe a que en lo general la sociedad precisa índices de crecimiento de la delincuencia, casos de impunidad, incidentes de corrupción e inapropiada atención para las víctimas de un delito. Por consiguiente, ante los avances en eficiencia y eficacia que se pudieran tener en la procuración de justicia se enfrenta la crítica que por un desempeño insuficiente, se multiplica de una manera evidentemente mayor que la divulgación de los resultados positivos y de los logros. El Grupo Parlamentario del PRI, sostiene que la tarea de procurar justicia y respeto a los derechos humanos no son incompatibles, de eso no tenemos la menor duda, es perfectamente conocido que los mejores sistemas de procuración de justicia del mundo, se constituyen como los más valiosos guardianes del respeto a las garantías





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

individuales. Compañeros legisladores es menester de la presente Legislatura, privilegiar los consensos entre las diferentes fracciones parlamentarias representadas en el seno de la casa de todos los tamaulipecos, trabajo hecho con lucidez y serenidad, donde se posibilita hablar, coincidir, diferir, mas no callar. Seguir perfeccionando las leyes, es la tarea de todos, no hemos acabado. -----

-----Prosiguiendo con el desahogo del registro de oradores, el Diputado Presidente le concede el uso de la palabra al Diputado **HECTOR MARTIN GARZA GONZALEZ**, quien manifiesta lo siguiente: -----

-----“Con su permiso, ciudadano Presidente. Coincido con quienes me han antecedido en la palabra en sus anhelos y en sus esperanzas, quizá tal vez los caminos son diferentes, pero nos deben de conducir al mismo objetivo y a la misma trascendencia, que es el bienestar de la sociedad y a lograr que la equidad y la justicia se dé ahí, en esa sociedad. Sí, pero si la norma constitucional es la máxima observancia que debemos los tamaulipecos de guardar, es importante, trascendente, que tengamos la claridad y la nitidez para que cualquier ciudadano interprete fielmente el sentido de esa norma, si lo hacemos de manera divaga y lo dejamos al libre arbitrio de cualquier impartidor de justicia, quizás, tal vez lo que generosamente se dio aquí en el seno de este Congreso, no vaya a reflejar la aspiración de los tamaulipecos. Esto lo digo porque he leído con acuciosidad este proyecto de dictamen, que las comisiones respectivas nos han presentado, y aunque coincido en el fondo, porque es de elemental justicia, decir, afirmar y ratificar que el Poder del Ejecutivo Estatal quiere por vez primera corresponsabilizar a este Congreso en una decisión tan trascendente como es la designación del Procurador o la Procuradora de Justicia. Para abreviar y obviar; en el artículo 58 dice este dictamen, en su fracción XXI, se plantea: elegir y remover a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en los términos que establece la presente constitución, asimismo elegir y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

remover al Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado y ratificar al Procurador General de Justicia, con base en la designación que realice el Gobernador del Estado. Bueno, la redundancia está, porque no hacerlo nítido, porque no poner: elegir y remover a los Magistrados del del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, punto y coma, al Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado, en los términos que establece la presente Constitución y ratificar al Procurador General de Justicia del Estado con base en la propuesta que realice el Gobernador del Estado. Después en el artículo 91, en su fracción X que plantean, nos dice: designar al Procurador General de Justicia con la ratificación del Congreso y turnar al Titular de esa dependencia todos los asuntos que deban ventilarse dentro del ámbito de sus atribuciones; porque no poner en lugar de ventilarse “desahogar” o “desahogarse”; y así sucesivamente nos encontramos, como les decía, que en el fondo, en el fondo coincidimos, pero si tenemos que ser nítidos y dice, el nombramiento, en el artículo 125: “el nombramiento del Procurador General de Justicia se hará por el Gobernador con la ratificación del Congreso del Estado por mayoría absoluta de los integrantes de la legislatura, el cual deberá resolverse dentro de los 10 días naturales posteriores”; y se divaga, porque no poner a la propuesta y ahí hay un término, y ya se ajusta el término. Entonces, en caso de que no se resuelva sigue el texto, “la persona designada no obtenga esta mayoría el gobernador” propondrá, aquí dice, “hará”, en el texto del dictamen, porque no “propondrá”, hará es del verbo hacer, hay allí una concepción que creo yo que si sería importante también valorar; “un nuevo nombramiento debiendo resolver el Congreso”; sigo verdad, continúo; “pero si la misma no se ratifica”, y aquí dice, “pero si la misma no se produce”, produce de producir como que estamos en otro escenario. Dentro de los plazos, de los cinco días, continúo, “naturales siguientes”, perdón, no se ratifica dentro del plazo estipulado, aquí dice previsto; continúo, “el titular de la Procuraduría



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

General de Justicia podrá ser removido libremente por el Ejecutivo del Estado”; y continúa el texto con un punto y seguido y estamos hablando de otra cosa, debería de ser un punto y aparte, para poder seguir: “con los demás integrantes del ministerio público, serán nombrados y removidos por el Ejecutivo si la vacante en la titularidad de la procuraduría se produce durante los recesos del Congreso, la Diputación Permanente convocará de inmediato a sesión extraordinaria del Pleno Legislativo”; tendríamos que haber puesto o haber hecho énfasis en esa corrección; para conocer del asunto, continúo, “en tanto se designa un nuevo Procurador, ocupará el cargo el Primer Subprocurador”, si valoramos lo que dice la Ley Orgánica del Ministerio Público, estas son observaciones de forma, no de fondo, coincido plenamente con quienes me antecedieron, como lo dije, y con el Titular del Ejecutivo que era perentorio compartir esa responsabilidad de tan alto cargo administrativo como lo es la procuración de justicia. Es insuficiente el paso, pero al final es el primero y debemos de valorarlo en la dimensión exacta del momento, es cuanto. -----

-----Al efecto el Diputado Presidente solicita al Diputado **Ramón Garza Barrios**, abra a discusión en lo particular el dictamen que les ocupa, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación nominal conjuntamente en lo general y lo particular, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

-----No existiendo más dictámenes en cartera se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARACTER GENERAL**, concediéndosele el uso de la palabra a los integrantes del Pleno Legislativo. -----

-----En primer término participa el Diputado **MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Quiero formalizar un Pronunciamiento en contra de los Vehículos ilegales que tenemos en nuestro país. En nuestro País circulan un total



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

de 2.5 Millones de Vehículos Ilegales, del entero del parque vehicular que se estima existe en el país, 17 millones de automóviles, el 24% es de origen ilegal o "chocolate", esta información proporcionada por la Asociación Mexicana de Distribuidores de Vehículos (AMDA). Y casualmente por Tamaulipas, que es el numero mas grande de fronteras que tenemos es parte de donde ingresan estos vehículos. En los últimos 25 años han existido 14 leyes de regularización de vehículos y actualmente se discuten varias iniciativas de Ley en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Todas ellas amparadas bajo la tesitura política. Los efectos que han provocado la internación de "autos chocolates" o ilegales en los últimos años, han traído consecuencias drásticas para todos los sectores que daña este contrabando, que son la cadena productiva de automotores, desde los fabricantes de automóviles y auto partes, la red de distribuidores, así como a las ramas de los sectores económicos vinculados y la Sociedad. Para dar un ejemplo claro, la última ley de regularización de automóviles del 2001, acreditó la legalización de 1.8 millones de vehículos y de aprobarse una nueva iniciativa en el periodo legislativo a iniciarse en marzo se podrían agregar 2.3 millones de unidades más a la circulación en territorio nacional. Este es un problema complejo, pero no podremos negar que la ineficiencia, corrupción y escasez de recursos en el sistema aduanal mexicano, y la falta de voluntad política para combatir el contrabando, han permitido y permiten diariamente el ingreso de vehículos ilegales al país. Es de todos conocido y en un medio de comunicación de la localidad con cobertura nacional, se mostró un video, en el cual se exponía la complicidad de las aduanas con el delito del contrabando de vehículos ilegales y de como con 100 dólares, cualquier persona que así lo desee; puede internar ilegalmente al País un automóvil extranjero. Aparte de los problemas que se generan en la economía nacional y estatal, los vehículos ilegales; trastornan totalmente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

el sistema de procuraduría de justicia, la vialidad y seguridad en nuestro País y Estado; por muchas circunstancias, algunas de ellas son las siguientes; a) Al no contar con el registro del vehículo, estos son usados para cometer delitos como asaltos y secuestros; sin tener información sobre el paradero de los delincuentes. b) Accidentes viales, cuando el vehículo se impacta con otro y este se da a la huída y/o cuando este ocasiona lesiones humanas y materiales; debido al valor ínfimo del mismo, no garantizan el pago del accidente, dejando desamparados a los afectados en el mismo. c) No pagan Impuestos y Derechos a la Federación ya los Estados. d) Ocasionan más contrabando, debido a que las piezas de reemplazo no existen en nuestro País. e) Provocan un grave problema de chatarrización, con el abandono de muchos de ellos por inservibles en zonas habitacionales. f) Se provocan una gran cantidad de Fraudes al comprarlos o venderlos con la esperanza de la regularización. Se ha comprobado en muchos de los casos que para la persona que compra uno de estos vehículos son más los perjuicios que los beneficios, entre los que se pueden mencionar están: inexistencia de piezas y refacciones; costos adicionales de mantenimiento; vida útil reducida; contaminación, y aliento a la legalidad y la corrupción. Ante la presencia de este grave problema en nuestro país, es necesario buscar una solución integral y de largo plazo, algunas de las soluciones que planteo son las siguientes: 1. Respetar el Estado de Derecho. Los propietarios de los vehículos ilegales deben tener la seguridad de que sus vehículos no serán regularizados y por tanto estar conscientes del riesgo que enfrentan al seguirlos utilizando. Las autoridades Federales deben facultar a los Gobiernos de los Estados y Municipios para que actúen y decomisen estos vehículos e iniciar esta práctica judicial con especial interés en vehículos de lujo, deportivos o de modelo reciente para dejar clara la idea de que su circulación es ilegal. 2. Aumentar los controles en frontera, estableciendo mecanismos que promuevan el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

retorno de todo vehículo que ingrese al país por razones turísticas. 3. Facultar a las autoridades Estatales y Municipales de todo el país para que puedan actuar en forma decidida y constante para castigar de manera ejemplar a las organizaciones que sigan promoviendo el delito de contrabando vehicular. 4. Autoridades e iniciativa privada deben acordar un programa de canje que fomente el reciclaje, por la vía de la chatarrización de las unidades ilegales y brinde un incentivo a sus propietarios para la compra de un auto nuevo o usado que no sea ilegal. 5. Debemos instalar, entre Gobierno Federa, Estatal, fabricantes y distribuidores de automotores, un programa de "auto popular urbano y para el campo" (auto subcompacto y pick up pequeña), que beneficie, en particular a las clases medias ya los trabajadores agrícolas, para lograr apoyar con medidas concretas y responsables a los mexicanos cuya única opción es la adquisición de los vehículos, para el desarrollo de sus actividades productivas. 6. Instrumentar medidas que estimulen las ventas internas de vehículos a precios competitivos. En conclusión mi pronunciamiento está sustentado en que la mayor parte del problema es la realización de un esfuerzo superior en lo referente a medidas de control de los vehículos importados temporalmente por parte de Aduanas, así como restringir la internación y circulación de estos vehículos y sancionar a todas las organizaciones o personas que lucren con el trámite para la normalización de estas unidades. En otras palabras, se requiere del ejercicio de la política para enfrentar los problemas generados en este sector, y establecer los medios de enlace y comunicación de las organizaciones sociales, autoridades del Ejecutivo, fabricantes y distribuidores de vehículos, estudiosos del derecho y la participación de nosotros como diputados de todos los partidos, para que apoyándonos en nuestros respectivos legisladores federales, demos a conocer el entorno de la problemática y llegar a una solución integral sin fines electorales, que logre restablecer el Estado de Derecho, proteja a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Planta Productiva y de seguridad a los ciudadanos. Es cuanto señor Presidente. -----

-----Acto seguido se le concede el uso de la palabra al Diputado **FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON**, quien manifiesta lo siguiente: -----

-----“Con su permiso Diputado Presidente; Mesa Directiva; Diputadas y Diputados. En la actualidad circulan por las calles y carreteras de nuestro país cientos de miles de automóviles ilegales comúnmente llamados chuecos o chocolates. La introducción a territorio nacional de este tipo de unidades de fuerza motriz, sin cumplir con los requisitos de importación correspondientes, constituye la comisión de hechos constitutivos de delitos. Es por ello que hacemos un llamado a la sociedad a que no se deje engañar por parte de las organizaciones que supuestamente prometen una nacionalización, ya que al adquirir un vehículo ilegal no únicamente se está arriesgando el patrimonio al invertir en un bien que se encuentra fuera de la ley, sino que también se pone en peligro la libertad del individuo, pues puede ser procesado por la comisión de un delito. No podemos soslayar el hecho de que existe corrupción en los tres niveles de gobierno, puesto que las autoridades permiten estas unidades circulen por el territorio nacional. Desde un punto de vista aislado, se han hecho imputaciones en el sentido de que los autos chocolates circulan únicamente por la corrupción de las autoridades federales al permitir su introducción al país. Sin embargo, las autoridades estatales y municipales también cometen actos de corrupción al permitir que estos vehículos circulen por las vías de comunicación de su competencia sin contar con la documentación establecida por la normatividad en materia de tránsito como lo son la tarjeta de circulación, los engomados, las placas, etcétera. Como legisladores, tenemos la obligación de cumplir y hacer cumplir la ley, por ende nuestra postura es la de respetar en todo momento el estado de derecho, no podemos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

tolerar actos que contraríen la norma jurídica. Por ende, hacemos un llamado a las autoridades competentes en los tres órdenes de gobierno para que apliquen la ley y eviten la circulación e introducción de los vehículos ilegales, es cuanto presidente. -----

-----Al no existir mas intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **trece horas**, con **cincuenta y siete** minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y **cita** para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **dieciséis de febrero** del actual, a partir de las **once horas**. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. JOSE FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO.**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. RAMON GARZA BARRIOS.**

**C. NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.**